



Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

*Municipalidad Distrital de San Marcos*  
*"Paraíso de las Magnolias"*  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



67 85

# Resolución de Alcaldía

**Nº 1046-2011-MDSM/A**

San Marcos, 28 de Noviembre de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**VISTOS:**

La Carta N° 015-2011-MDSM/CEP, de fecha 24 de Noviembre de 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial designado con Resolución de Alcaldía N° 0705-2011-MDSM/A, solicita Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2011-MDSM/CEP - Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de los Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Vial denominados: 1) Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Construcción de la Carretera Carhuayoc - Ango Raju en el Centro Poblado de Carhuayoc - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", y 2) Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Construcción de la Carretera Tupec - Pujun en el Centro Poblado de Carhuayoc - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las reglas y parametros legales que deberan de considerar las Entidades referidas en el artículo 3° de la citada Ley, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, el artículo 26 de la LCE, en concordancia con el artículo 35 del RLCE, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda".

Las Entidades utilizaran obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.

Que, el artículo 39 del RLCE, establecen que las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0994-2011-MDSM/A, de fecha 17 de Noviembre de 2011, se aprueba el Expediente de Contratación, para el presente Proceso de Selección, y mediante Resolución de Alcaldía N° 0640-2011-





Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



68

84

## Resolución de Alcaldía

**Nº 1046-2011-MDSM/A**

MDSM/A, modificado con Resolución de Alcaldía Nº 0705-2011-MDSM/A, se desina a los integrantes del Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicación Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de Bienes y Servicios.



Que, en el presente caso se advierte que las Bases Administrativas cumple con las condiciones del artículo 26 de la Ley y el artículo 39 del RLCE, por lo que resulta pertinente que mediante Acto resolutivo se apruebe las mismas, que regirán estos procesos de selección de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes al respecto.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 015-2011-MDSM/CEP - Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil de los Proyectos de Inversión Pública DE Infraestructura Vial denominados: 1) Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Construcción de la Carretera Carhuayoc - Ango Raju en el Centro Poblado de Carhuayoc - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", y 2) Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Construcción de la Carretera Tupec - Pujun en el Centro Poblado de Carhuayoc - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", bajo el Sistema de Suma Alzada, modalidad Procedimiento Clásico, con un Valor Referencial de S/. 137,500.00.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE** las Bases Administrativas aprobadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
ALCALDÍA  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE